



Decreto de la Concejalía Delegada de Hacienda

Expediente n.º: 11602/2025

Procedimiento: Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

Visto que en virtud del punto 2 del artículo 27 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece que antes del 1 de octubre de cada año, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuesto

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2025 se inició procedimiento para la Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2026.

Visto que, con fecha 22 de septiembre de 2025, se emitió por intervención informe favorable sobre la valoración de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2026.

Así, en virtud del punto 2 del artículo 27 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece que antes del 1 de octubre de cada año, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, y y del Decreto de Alcaldía núm. 474/2020 del 21 de julio de 2020, sobre delegación de atribuciones del Alcalde

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Concejalía Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2026 con las siguientes proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos:

PROYECCIONES DE GASTOS

Gastos	Año 2025	% tasa	Año 2026
	(Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	variación 2026/2025	(Estimación de los créditos iniciales)
Gastos corrientes	13.007.930,96	6,77%	13.888.047,34
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	13.007.930,96	6,77%	13.888.047,34
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00%	0,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y	0,00	0,00%	0,00

Ayuntamiento de Callosa de Segura





retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos			
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00%	0,00
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00%	0,00
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00%	0,00
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00%	0,00
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00%	0,00
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00%	0,00
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00%	0,00
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00%	0,00
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00%	0,00
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00%	0,00
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00%	0,00
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00%	0,00
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00%	0,00
Gastos de capital	1.222.149,32	-76,27%	290.000,00
Derivados de evolución tendencial (no	1.222.149,32	-76,27%	290.000,00





afectados por modificaciones políticas)			
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00%	0,00
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00%	0,00
Gastos no financieros	14.230.080,28	-0,37%	14.178.047,34
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	14.230.080,28	-0,37%	14.178.047,34
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00
Gastos financieros	838.393,91	-1,96%	821.952,66
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	838.393,91	-1,96%	821.952,66
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00
Gastos totales	15.068.474,19	-0,45%	15.000.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	15.068.474,19	-0,45%	15.000.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00

A) Detalle de gastos corrientes	Año 2025	% tasa	Año 2026
	(Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	variación 2026/2025	(Estimación de los créditos iniciales)
Capítulo 1. Gastos de personal	7.311.246,71	8,19%	7.909.718,30
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.303.684,25	2,73%	4.421.329,04
Capítulo 3. Gastos financieros	179.000,00	6,15%	190.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.214.000,00	12,60%	1.367.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00%	0,00
Total de Gastos Corrientes	13.007.930,96	6,77%	13.888.047,34

B) Detalle de gastos de capital	Año 2025	% tasa	Año 2026
	(Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	variación 2026/2025	(Estimación de los créditos iniciales)
Capítulo 6. Inversiones reales	1.222.149,32	-76,27%	290.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00
Total de Gastos Capital	1.222.149,32	-76,27%	290.000,00

C) Detalle de gastos financieros	Año 2025	% tasa	Año 2026
----------------------------------	----------	--------	----------





	(Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	variación 2026/202 5	(Estimación de los créditos iniciales)
Capítulo 8. Activos financieros	0,00	0,00%	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00%	0,00
Otros gastos en activos financieros	0,00	0,00%	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	838.393,91	-1,96%	821.952,66
Total de Gastos Financieros	838.393,91	-1,96%	821.952,66

PROYECCIONES DE INGRESOS

Ingresos	Año 2025	% tasa	Año 2026
	(Estimación de los derechos reconocidos netos)	variación 2026/202 5	(Estimación de las Previsiones iniciales)
Ingresos corrientes	14.744.358,2 7	1,73%	15.000.000,0 0
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	14.744.358,2 7	1,73%	15.000.000,0 0
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00%	0,00
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados	0,00	0,00%	0,00
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00%	0,00
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00%	0,00
Ingresos de capital	623.000,00	0,00%	0,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	623.000,00	-100,00%	0,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00
Ingresos no financieros	15.367.358,2 7	-2,39%	15.000.000,0 0
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	15.367.358,2 7	-2,39%	15.000.000,0 0
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00
Ingresos financieros	0,00	0,00%	0,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00	0,00%	0,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00
Ingresos totales	15.367.358,2 7	-2,39%	15.000.000,0 0
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	15.367.358,2 7	-2,39%	15.000.000,0 0
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00%	0,00





A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2025	% tasa	Año 2026
	(Estimación de los derechos reconocidos netos)	variación 2026/2025	(Estimación de las Previsiones iniciales)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	4.512.872,80	14,23%	5.155.000,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3.576.376,69	13,80%	4.070.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	182.000,00	12,64%	205.000,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	582.563,40	13,29%	660.000,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	108.932,71	10,16%	120.000,00
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	63.000,00	58,73%	100.000,00
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00%	0,00
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	0,00	0,00%	0,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.590.758,75	20,43%	3.120.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	7.596.726,72	-12,07%	6.680.000,00
Participación en tributos del Estado	6.156.726,72	-7,74%	5.680.000,00
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	1.440.000,00	-30,56%	1.000.000,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	44.000,00	2,27%	45.000,00
Total de Ingresos corrientes	14.744.358,27	1,73%	15.000.000,00

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2025	% tasa	Año 2026
	(Estimación de los derechos reconocidos netos)	variación 2026/2025	(Estimación de las Previsiones iniciales)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00	0,00%	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	623.000,00	-100,00%	0,00
Total de Ingresos de Capital	623.000,00	-100,00%	0,00

C) Detalle de ingresos financieros	Año 2025	% tasa	Año 2026
	(Estimación de los derechos reconocidos netos)	variación 2026/2025	(Estimación de las Previsiones iniciales)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	0,00	0,00%	0,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00
Total de Ingresos Financieros	0,00	0,00%	0,00





SALDOS, CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN Y DEUDA VIVA

Saldos y otras magnitudes	Año 2025	% tasa variación 2026/2025	Año 2026
<i>Saldo operaciones corrientes</i>	1.736.427,31		1.111.952,66
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.736.427,31		1.111.952,66
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00
<i>Saldo operaciones de capital</i>	-599.149,32		-290.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-599.149,32		-290.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00
<i>Saldo operaciones no financieras</i>	1.137.277,99		821.952,66
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.137.277,99		821.952,66
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00
<i>Saldo operaciones financieras</i>	-838.393,91		-821.952,66
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-838.393,91		-821.952,66
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00
<i>Saldo operaciones no financieras</i>	1.137.277,99		821.952,66
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-100.000,00		-100.000,00
<i>Capacidad o necesidad de financiación</i>	1.037.277,99		721.952,66
<i>Deuda viva a 31/12</i>	4.115.367,76	-19,97	3.293.415,10
A corto plazo	821.952,66	2,38	841.546,89
A largo plazo	3.293.415,10	-25,55	2.451.868,21
<i>Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes</i>	0,28	-21,43	0,22

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.





TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Concejal de Hacienda, D. José Antonio Illán Cutillas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones, de conformidad con el art. 3.2.e) del RD 128/2018.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

LA SECRETARIA MUNICIPAL

D. José Antonio Illán Cutillas

María Luisa Jiménez Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

